



*ANUNCIO de 20 de enero de 2017 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre y Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, de modificación del anterior, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 17 expedientes. (2017080121)*

El Decreto 224/2014, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 21 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201414049002 "Incentivos complementarios a la inversión", CP 201414040007 "Incentivos complementarios a la inversión" y 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201514049006 "3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades para el desarrollo de productos y servicios", CP 201514040009 "Desarrollo de actuaciones, instrumentos y programas para facilitar la financiación de nuevos proyectos", sin perjuicio de posibles modificaciones, ampliaciones o cambios de estructura que pudieran producirse.

Estas acciones están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-3 Mejorar la competitividad de las Pymes). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, a 20 de enero de 2017. La Directora General de Empresa y Competitividad, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	TITULAR	INV. SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
IA-16-0024-A	VISUALBEACONS, SL	29.614,00 €	6.810,00 €
IA-16-0088-F	ALAS DE COLIBRI, SL	14.000,00 €	1.400,00 €
IA-16-0181-AF	ZAME SOC. COOP. LDA.	117.923,00 €	36.560,00 €
IA-16-0213-R	DORADO MAYA, LEONARDO ÁNGEL	60.000,00 €	12.000,00 €
IA-16-0219-A	LASSO FATELA, ALVARO	24.350,00 €	6.330,00 €
IA-16-0226-A	DIMENSA DAMIAN DIAZ SACHEZ, SL	55.349,05 €	12.730,00 €
IA-16-0234-F	DIEXAL, SA	23.000,00 €	2.300,00 €
IA-16-0240-A	MOVILIDAD EXTREMADURA RAEE, SLU	300.000,00 €	69.000,00 €
IA-16-0243-F	PIZZA CORIA, SL	487.396,71 €	3.900,00 €
IA-16-0251-AF	REBATE ROMERO, JOSE MARIA	36.008,09 €	12.600,00 €
IA-16-0259-AF	MUEBLES GALLEGO SANCHEZ, SL	116.500,00 €	40.780,00 €
IA-16-0260-A	GRANITOS TENA, SL	592.500,00 €	154.050,00 €
IA-16-0267-F	CARDENAL MOGOLLON, MARIA DEL PILAR	34.527,00 €	3.450,00 €
IA-16-0272-F	LOZANO GUTIERREZ, CARLOS	136.284,00 €	9.540,00 €
IA-16-0280-A	SANCHEZ VICENTE, JOSE MARIA	72.800,00 €	21.840,00 €
IA-16-0286-F	ALAS DE COLIBRI, SL	14.000,00 €	1.400,00 €
IA-16-0287-F	ALAS DE COLIBRI, SL	45.669,00 €	4.570,00 €

**Unión Europea**Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

• • •